

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33698 SANOIMELS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSBATOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades "Sanoimels, S.L." y "Cosbatos, S.L." celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 2 de noviembre de 2010, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de "Sanoimels, S.L.", de "Cosbatos, S.L.", en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona a, 2 de noviembre de 2010.- Los Administradores. Juan Casals Pagés y José María Casals Pagés.

ID: A100081984-1